



INFORME SECRETARIAL: paso al despacho del señor juez la presente diligencia extraproceso, informándole que la apoderada judicial de la parte actora presentó memorial a través del cual aclara que la dirección aportada mediante escrito del 26 de abril, corresponde a la ciudad de Manizales.

Manizales, 24 de mayo de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2022-00092

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Incorpórese a la presente diligencia extraproceso de Interrogatorio de Parte, solicitado por la señora Mónica María Pineda Gómez frente a la señora Yénica Osorio Buitrago, el memorial allegado por la apoderada de la parte convocante, a través del cual, en cumplimiento de lo ordenado por este despacho, aclara que la dirección de la convocada es la “*Cra 16B Nro. 52-61 Piso 1- de la ciudad de Manizales*”; en consecuencia, se dispone tenerla en cuenta para la respectiva notificación.

Conforme a ello, se enviarán las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales (CSJCF), para que por su intermedio se realice el trámite pertinente a fin de lograr la notificación de la persona ejecutada en la dirección que ahora se reporta, debiendo la parte actora estar atenta y prestar la colaboración correspondiente a dicho centro de apoyo judicial, o proceder de conformidad a las normas que regulan este trámite, teniendo en cuenta que lo aportado es una dirección física (Art. 291 y s.s. C.G.P.)



NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

AG

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0db2822431d56871bdf5d5a9261c3fc219b2a1f492bba9e7052d3cdd66ffc60**

Documento generado en 24/05/2022 04:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>